

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P. LUNES 23 DE JUNIO DE 1980

No. 19.096

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 45 de 11 de junio de 1980, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 3º de la Resolución N° 51 de 31 de octubre de 1979, adicionado por la Resolución N° 58 de 6 de diciembre de 1979.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 79 de 16 de junio de 1980, por la cual se autoriza el pago de las siguientes indemnizaciones

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

MODIFICASE EL PARAGRAFO DEL ARTICULO DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION N° 45
(De 11 de junio de 1980)

"Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 3º, de la Resolución N° 51 de 31 de octubre de 1979, adicionado por la Resolución N° 58 de 6 de diciembre de 1979"

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificase el Parágrafo del Artículo 3º, de la Resolución N° 51 de 31 de octubre de 1979 adicionado por la Resolución N° 58 de 6 de diciembre de 1979, el cual quedará así:

"PARAFAFO: La presente Resolución no será aplicable a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante el Ministerio de Comercio e Industrias y al Ministerio de Hacienda y Tesoro, haber colocado pedidos firmes e irrevocables de Artículos en el extranjero con fecha anterior al 31 de octubre de 1979, siempre y cuando llegue al país antes del 15 de junio de 1980".

ARTICULO 2º.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

APRISTIDES ROYO,
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS OZORES TYPALDOS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ERNESTO PÉREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,
GUSTAVO GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Obras Públicas,
JULIO MOCK C.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANCISCO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO D. MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANO

El Ministro de Vivienda s/.,
ALVARO GUILLEN S.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

OSCAR OSORIO
Ministro de la Presidencia
Encargado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZASE EL PAGO DE LAS SIGUIENTES INDEMNIZACIONES

RESOLUCION N° 79
David, 16 de junio de 1980

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Artículo Quinto de la Ley 10 del 10 de febrero de 1978, autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que en asocio del Ministerio de Hacienda y Tesoro haga las notificaciones de los avalúos y efectúe el pago de las indemnizaciones correspondientes a adquisición, por compra o expropiación de los bienes inmuebles que resulten afectados por el alineamiento de la Autopista Arraiján - La Chorrera.

SEGUNDO: Que al Tenor del Artículo Segundo de la Resolución N° 2 del 23 de febrero de 1978, expedida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Obras Públicas, la Dirección Nacional de la Carretera Panamericana y la Dirección General de Catastro fueron autorizadas para efectuar las acuerdos y negociaciones que fueran requeridas con los interesados, con el objeto de suscribir los acuerdos definitivos sobre el valor de los mencionados inmuebles.

TERCERO: Que los acuerdos definitivos que se han llegado con las personas afectadas han sido aprobados por la Contraloría General de la República al cual se establece el Artículo Tercero de la Resolución N° 2 del 23 de febrero de 1978.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago de las siguientes indem-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

nizaciones en concordancia con los acuerdos definitivos aprobados por la Contraloría General de la República:

Visitación Pérez Barba	B/. .578.00
Carlos Alfredo De La Ossa (Maritza Cecilia y Rosario Maribel De La Ossa)	19,155.81
Victor Reyes	24,269.43
Juan Manuel Cárdenas (Bco. del Comercio)	2,666.02
Maria Salomé Flores Cardoze	3,518.04
Nilson Cornejo (The Chase Manhattan Bank)	15,970.95
Fred A. Sthai y Waldina de Sthai	1,558.00
Noris Rivera	86.52
Rubén Varón	29,915.81

CUMPLASE

S. E. ING. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

S. E. ING. ABEL RODRIGUEZ
Viceministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER :

Que en la sucesión intestada de GHASSAN KHALED MUSTAFA, se ha dictado un auto, cuya parte resolutiva dice así;

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.
Auto No. 227 DAVID, seis (6) de junio de mil novecientos ochenta (1980).

VISTOS:
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí,

administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA :

QUE está abierta la sucesión intestada de GHASSAN KHALED MUSTAFA, desde el día trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), fecha de su defunción y

QUE es heredero, sin perjuicio de terceros, KHALED MUSTAFA, en su condición de padre del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese: (fdo.) Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito. -- (fdo.) Félix A. Morales,
Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, seis (6) de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ : (fdo.) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO : (fdo.) Félix A. Morales.

L 536801
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1402 DEL CODIGO JUDICIAL,

EMPLAZA:

A: las partes interesadas en el juicio de interdicción del señor GUISSEPPE VICENTE SPINA DE GRACIA, formulado ante este Tribunal por el señor ROCCO SPI-NA DE GRACIA en su condición de hermano.

Se les advierte a los interesados que se armitirá su intervención en el presente juicio especial en el estado en que se encuentre, sin suspenderlo ni retrotraerlo.

En consecuencia se cita a los interesados en la guarda legítima a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de diez días contados a partir de la última del presente edicto en un periódico de gran circulación de esta localidad.

Expedido el presente edicto en el mes de junio a los 5 días del presente mes de 1980.

(Fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITITO DE PANAMA

(Fdo) LUIS A. BARRIA

EL SECRETARIO

L 537095

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente edicto EMPLAZA a OVIDIO CE-PO CEDENO GONZALEZ, varón, panameño, comerciante, nació el 20 de diciembre de 1944 en Orial, Corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, cedula No. 7-57-881, cursó hasta el sexto grado de escuela primaria, hijo de Pedro José Cedeño y Rosalía González

con residencia en San Miguel, Corregimiento de este Distrito, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de segunda instancia ofrecida por el Honorable Quinto Tribunal Superior de Justicia, dictada en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de Hurto Pecuario (5 procesos asumulados), en perjuicio de los señores Laura Domínguez de Domínguez, Catalino Vergara Domínguez, José de la Encarnación Domínguez Delgado, Damián Montenegro Montenegro y Antonio Yaniselli Cerrud respectivamente.

La parte resolutiva de la aludida sentencia es del siguiente tenor:

"QUINTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- Las Tablas, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:
En mérito de las anteriores consideraciones, el Quinto Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia apelada. Cópíese, notifíquese y devuélvase.- (Fdo) Felipe A. Edmundo V.- Alcibiades Ballesteros J. (Fdo) Humberto A. Collado T.- (Fdo) Astridida C. de Henriquez, Secretaria".

Se le advierte al emplazado OVIDIO CESAR CEDENO GONZALEZ que debe comparecer ante este Tribunal, dentro del término aquí señalado, de no hacerlo, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del procesado Cedeño González, so pena de ser juzgado por encubridores del delito por el cual ha sido enjuiciado el emplazado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy, veintiséis (26) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979), a las diez (10) de la mañana y se ORDENA enviar copia auténtica del mismo a la Gaceta Oficial, para que se proceña conforme lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez Segundo del Circuito de Los Santos,
Fdo. Arquimedes O. Díaz.

(Fdo) Thelma A. Vásquez M.
La Secretaria,

Es fiel copia de su original la que expido por órdenes del Jefe del Despacho.
Las Tablas, 26 de octubre de 1979.
(Oficio 474)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL.

pesé, 9 de junio de 1980.

EDICTO No. 09-80

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER

Que el señor (a) Carmen Azcárraga Q. y Hermanos, nacionalidad panameña, estado civil soltera, profesión jubilada, cédula 64V - 123 - 262, Vecino (a) Pese, cabecera, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del área urbana del distrito de Pese y el que tiene una capa-

cidad superficiaria de setecientos setenta y seis mts., con noventa y siete c. Mts 2 776.97 y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE JOSE VARELA BLANCO

SUR: CALLE EL PROGRESO

ESTE: CALLE DE LA ALCALDIA

OESTE: PLANO No. 65-29316 DE VARELA HERMANOS.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Myrna Moreno
Alcaldesa del distrito.

Zoraida P. de Cedeño
Sra.

L 536876
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA :

A Sergio Guevara Guevara, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 2-56-373, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATER, con oficinas en Vía España y Calle Thays de Pons. Por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 57,254, inscrita en el Registro Público al folio 188 del Tomo 1310 Sección de la Propiedad, provincia de Panamá

Se advierte al emplazado que si no compareciese a juicio dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATER, hoy 13 de junio de 1980, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPÍESE Y NOTIFIQUESE

Juez Ejecutor
Ida Boyo de Alemán

Secretaria Ad - Hoc
Dalys Lee de Martínez
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
Panamá, 13 de junio de 1980.
Secretaria Ad Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 74

El Suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER :

Que, en el juicio de sucesión intestada de la señora TEODOSIA MARTINEZ DE QUIROZ (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO -- Panamá
veintidós de mayo de mil novecientos ochenta.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

PRI MERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora TEODOSIA MARTINEZ DE QUIROZ, desde el día 26 de septiembre de 1978, fecha de su defunción

SEGUNDO: Que son sus herederos y sin perjuicios de terceros, sus hijos EUGENIO MARTINEZ; FACUNDA MARTINEZ; ESTEVANIA QUIROZ DE NAVARRO Y ALINA MARIA QUIROS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Píjese y publíquese el edicto respectivo.
Téngase al Licdo. EFRAIN DE GRACIA, como apoderado especial de los herederos declarados y los demás términos del poder conferido.

Cópíese y notifíquese . . . (fdo.) El Juez, LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS. . . (fdo.) LUIS A. BARRIA, Secretario. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy 22 de mayo de 1980.

El Juez,

(fdo.) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,
(fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario

L 536881

Única publicación.

2 de junio de 1980.

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A SMITH IONA KILLIM-BECK, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de suceder legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble causados por la finca de su propiedad No. 13951, inscrita en el Registro Público al tomo 379, folio 450, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble causados por la finca de su propiedad No. 13951, inscrita en el Registro Público al tomo 379, folio 450, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Acusante con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

blico de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

cientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor.

Licda. Sabina González S.
Secretaria Ad-Hoc.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

2 de junio de 1980,
Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A HERRERA ALVARO AGUSTIN, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble causados por la finca de su propiedad No. 8-32162, inscrita en el Registro Público al tomo 788 folio 350, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Acusante con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor.
Licda. Sabina González Solís.
Secretaria ad-Hoc.

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

2 de junio de 1980.
Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A FILOPULOS JUAN, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble causados por la finca de su propiedad 847813, inscrita en el Registro Público al tomo 1118, folio 228, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy dos de Junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

ORIGINAL FIRMADO
MARCO A. ROYER
Administrador Regional de

Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor.
Original Firmado
Licda. SABINAGONZALEZ
SOLES
Secretaria Ad-Hoc,
Licda. Sabina González S.
Secretaria Ad-Hoc

2 de junio de 1980.

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscripto Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A HIGGERSON VIRGINIA, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en pago del impuesto de Inmueble recaudados por la finca de su propiedad No. 862198, inscrita en el Registro Público, al tomo 1358, folio 442, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta (1980), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor.

Licda. Sabina González S.
Secretaria Ad-Hoc

Es fiel copia de su original.
Secretario Ad-Hoc.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO No. 027 DRA, 80

El Suscripto Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BARTOLOME BARAHONA GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA-CAPIRA Distrito de CAPIRA, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-180, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-119-80 la adjudicación a Título Oneroso de 7, has. 0557,24, metros cuadrados, ubicada en CERMENO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de CAPIRA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Eleno Torres y Nicanor Boyd
SUR: Terreno de Ciro Rocero y servidumbre a carretera de Cermeno.

ESTE: Terreno de Federico Rivera

OESTE: Terreno de Carlos Manuel Paredes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 13 de junio de 1980

Gerardo Córdoba
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.

(L536887)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MATILDE GONZALEZ DE MURILLO (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito, de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA;

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de MATILDE GONZALEZ DE MURILLO, desde el 21 de enero de 1976, fecha de su defunción; y

B) Son herederos de la causante, en su condición de hijos, MARIA MURILLO GONZALEZ DE RODRIGUEZ, EVELIA MURILLO GONZALEZ DE GONZALEZ, LUCINA MURILLO GONZALEZ DE RODRIGUEZ y MANUEL MURILLO GONZALEZ.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio,

toda las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese (fdo.) La Juez, Dra. Alma L. de Vallarino, (fdo.) El Secretario Oswaldo Fernández.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho (8) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

La Juez,
(fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Oswaldo M. Fernández E.
Secretario.

L536872
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, NARCISA GONZALEZ BERGUDO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto por EZ EQUIEL MONTENEGRO DOMINGUEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de mayo de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Dra. Alma L. de Vallarino
(fdo.) Juez Segundo del Circuito

Carlos Strah C.,
Secretario
(fdo.) Carlos Strah C.,

L536871
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 22

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto:

EMPLAZA A:

BENITO MONTEZUMA CEDEÑO, panameño, indígena, de 32 años de edad, casado no lee ni escribe, hijo de Miguel Montezuma y Petita Cedeño, natural de Cabecera de Loro, jurisdicción del Distrito de San Félix y con residencia en el mismo lugar, no porta cédula de identidad personal; para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la única publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del Auto de proceder dictado en su contra por el delito de Apropación Indebida en perjuicio de Bonifacio Robles Rodríguez.

El Auto en su parte pertinente dice:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ,
AUTO No. 263, DAVID, nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y nueve -1979-

VISTOS;

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECRETA APERTURA DE CAUSA CRIMINAL contra BENITO MONTEZUMA CEDEÑO, varón, panameño, indígena de 32 años de edad, casado, no lee ni escribe, hijo de Petita Cedeño y Miguel Montezuma, natural de Cabecera de Loro, jurisdicción del Distrito de San Félix, con residencia en el mismo lugar no porta cédula de identidad personal, por infractor del Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Provea el encartado los medios de su defensa. El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días, y se mantiene su detención preventiva.

Cópiale y notifíquese (fdo.) José L. Castillo A., Juez Cuarto del Cto. (fdo.) Rolando O. Ortega A., Secretario.

Y, para que sirva de formal notificación a BENITO MONTEZUMA CEDEÑO, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias debidamente autenticadas, se envían al Director de la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

(fdo.) Pablo L. Sánchez A.,
Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí.

(fdo.) Rolando O. Ortega A.,
Secretario.

(Oficio 447)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada GRACIELA BHERUSING DE RIVERA, se ha dictado un auto de claratoria de heredero, cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

VISTOS;

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la finada GRACIELA BHERUSING DE RIVERA, desde el día 6 de enero de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero sin perjuicio de tercero, es señor CONCEPCION BOLIVAR RIVERA, en su condición de esposo de la causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (fdo) Lieda, JACINTO CEREZO GONDOLA, EL SECRETARIO (fdo) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113

del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de junio de 1980, por el término de 10 días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ, (Fdo) JACINTO CEREZO GONDOLA.

EL SECRETARIO (Fdo) JUAN C. MALDONADO
L-575465
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, MELVA MERCEDES AHON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en lugar público comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JULIO ANDRES GUTIERREZ CUBILLA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de mayo de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito

Carlos Strah C.
(Fdo) Secretario

(L-536699)
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4053, de 15 de mayo de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1980, a la Fieha 033140 Rofio 3929, Imagen 0133 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "EVON S.A.".

(L536748)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, PAULETTE MI. WINTER, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JAMES F. GALBREATH, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C.,
Secretario
L-536686
(Única publicación)

AVISO

De conformidad al artículo 777 de Código de Comercio, yo Clara Edilma Velásquez de Vargas, con cédula de identidad personal 7-51-225, notifico que mediante Escritura Pública No. 42 de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA GISELA", a Sr. Ananías Velásquez Castillo, con cédula de identidad personal No. 7-85-1997.

Panamá, 9 de junio de 1980

Liquidación 536758
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A ELOISA AURORA ANGULO DEL RIO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por su esposo CARLOS FRANCISCO PINTO RISVEGLIATTO en este Tribunal.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de junio de 1980.

El juez,
(Fdo) Licdo. Luis A. Escrivito,

(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

L-536335
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo, del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER,

Que en el juicio de sucesión intestada de CYRIL BEELEY DOYLE JOHNSON (c.c.c.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, cinco de junio de mil novecientos ochenta;

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de CYRIL BEEKLEY DOYLE JOHNSON (q.e.p.d.) desde el día 27 de febrero de 1980, y

b) Son herederos del causante en su calidad de esposa e hijos, respectivamente, MURIEL LOUISA MALONEY DE DOYLE, y CIRILO DELANO DOYLE MALONEY.

1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en él;

2o. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte el señor Director General de Ingresos; y

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese, (Fdo) Dra. Alma L. de Vaffarino (Fdo) Carlos Strah, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 5 de junio de 1980,

(Fdo) Dra. Alma L. de Vaffarino
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Carlos Strah
El Secretario

L-536821
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado VICTOR RICARDO CAMPBELL ROWE, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, COLON, VEINTISETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado VICTOR RICARDO CAMPBELL ROWE, desde el 14 de mayo de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de tercero, la señora SHIRLEY RODNEY DE CAMPBELL & SHIRLEY RODNEY ALLEN en su condición de esposa del causante;

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPÍSE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (Fdo) JACINTO CEREZO GONDOLA, EL SECRETARIO (Fdo) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1980, por el término de 10 días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Fdo) Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

EL SECRETARIO,
(Fdo) JUAN C. MALDONADO

L-537083
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO N° 256
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) JULIO RICARDO ORTEGA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, artesano, residente en Calle Mata Soto casa No. 4712, con cédula de identidad personal No. 8-46-863, en rep. de su hija MIRNA GRACIELA RICARDO menor de edad, 10 años en su propio nombre en representación de su hija, ha solicitado a este despacho que se la adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Carretera a la Mitra de la Barriada 2da, Altos de San Fco, Correcimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número L-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 58848 Fc. 286 T. 1358 OCUPADO POR CELMIRA MARIA PEREZ, CON 22,91 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 58848 F. 286 T. 1358 O- CUPADO POR AURORA ELENA SANCHEZ, CON 32,55 Mts.

ESTE: CARRETERA A LA MITRA, CON 17,00 Mts

OESTE: RESTO DE LA FINCA 58848 F. 286 T. 1358 OCUPADO POR DOMINGOS AMANIEGO, CON 26,50 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS VEINTIQUATRO METROS CUADRADOS CON cincuenta y CUA- TRO DECIMETROS CUADRADOS (724,54 M²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE:
Fdo. SR. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO.
Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE

L-536559
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.